



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación de destinos. Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 2172

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 265/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 288/2012 2174



Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 267/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 296/2012 **2175**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 281/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 404/2012 **2176**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 282/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 315/2012 **2177**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 287/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 337/2012 **2178**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 757/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1693/2010 **2179**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 854/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 353/2011 **2180**

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución. Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 240/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 197/2012 **2181**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 17 de enero de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 414/2012 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **2184**

Universidad de Extremadura

Carrera profesional. Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura **2185**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Administración Pública**

Información pública. Resolución de 28 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura **2189**

Consejería de Economía y Hacienda

Citación. Notificaciones. Anuncio de 31 de enero de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **2190**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Adjudicación. Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento, almacenamiento y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR 2013". Expte.: SER0412054 **2198**

Adjudicación. Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Elaboración de cartografía y ortofotos de Torrejoncillo y seis núcleos urbanos más; Aliseda y seis núcleos urbanos más; y Carcaboso y siete núcleos urbanos más (3 lotes)". Expte.: SER0312049 **2199**

Adjudicación. Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Realización de un audiovisual para la divulgación y promoción turística del Tajo Internacional". Expte.: SER0412064 **2201**

Contratación. Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda suspender el procedimiento de contratación del servicio "Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal oficial de turismo de Extremadura". Expte.: SER0413060 **2202**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales..... **2202**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales..... **2203**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales **2204**



Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2013 sobre notificación de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales **2206**

Notificaciones. Anuncio de 10 de enero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal **2207**

Impacto ambiental. Anuncio de 14 de enero de 2013 por el que se hace pública la memoria ambiental del Plan General Municipal de Berrocalejo, en la forma prevista en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura **2215**

Notificaciones. Anuncio de 15 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/182, en materia de montes **2216**

Notificaciones. Anuncio de 15 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/177, en materia de montes **2216**

Notificaciones. Anuncio de 15 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S-09/11, relativo a la actividad de subproductos animales no destinados al consumo humano **2217**

Notificaciones. Anuncio de 16 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales **2217**

Notificaciones. Anuncio de 22 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en la solicitud de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del arroz, frutales de hueso y frutales de pepita, producción ecológica en el cultivo del olivar, frutales de secano y viñedo para vinificación, ayudas a la ganadería ecológica y al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, ayuda a la apicultura para la mejora de la biodiversidad, ayuda a los sistemas agrarios de especial interés para la protección de las aves esteparias y ayuda a la gestión sostenible de la dehesa. Campaña 2011 **2218**

Universidad de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 18 de enero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Bar-cafetería de la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres". Expte.: SE.016/12..... **2219**

Ayuntamiento de Coria

Normas subsidiarias. Anuncio de 18 de enero de 2013 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento **2220**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060178)

Convocado por Resolución de 27 de julio de 2012 (DOE n.º 151, de 6 de agosto), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de: Alergología, Oncología Radioterápica y Reumatología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima párrafo segundo de la referida resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo Especialista de Área en las especialidades de: Alergología y Reumatología, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Declarar desierto el concurso de traslado de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Oncología Radioterápica, por no haber solicitado participar en el presente proceso de provisión ningún participante en el plazo establecido a tal efecto.

Tercero. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Las puntuaciones desglosadas por apartados del baremo de todos los aspirantes, se publicarán en la página web <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 22 de enero de 2013.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**ANEXO**

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | ESPECIALIDAD | DESTINO PROVISIONAL | PUNTOS |
|------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| 11816820H | ALVARADO IZQUIERDO, MARIA ISABEL | Alergología | Área de Salud de Plasencia | 25,150 |
| 28737404P | FERNÁNDEZ MOYA, LUIS | Alergología | Área de Salud de Mérida | 21,710 |
| 44428601F | RODRÍGUEZ TRAVADO, ANA | Alergología | Área de Salud de Coria | 19,942 |
| 30797141A | VEROZ GONZÁLEZ, RAUL | Reumatología | Área de Salud de Mérida | 17,450 |



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 265/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 288/2012. (2013060126)

En el procedimiento abreviado n.º 288/2012, en el que han sido partes, como recurrente, Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, representada por el Procurador Sr. Soltero y asistido del Letrado Sr. Arjona, y, como demandada la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución expresa de 29 de julio de 2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 265/2012, de 31 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 288/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, contra la Resolución de fecha 29 de julio de 2012, dictada por del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, dentro del expediente sobre responsabilidad patrimonial seguido ante la misma bajo el número RP CC 11/028, condenando a la Administración al pago de mil cuatrocientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.432,53 euros), cantidad ésta que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 267/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 296/2012. (2013060127)

En el procedimiento abreviado n.º 296/2012, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Basilia Horrillo García, representada por el Procurador Sr. Soltero, y asistida del Letrado Sr. Baselga, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación de daños causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 267/2012, de 8 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 296/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de D.ª Basilia Horrillo García, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada por el mismo frente a la Administración demandada y que dio lugar al expediente administrativo número BA RP 11/52, debiendo abonar ésta al demandante la suma de dos mil trescientos ochenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de euro, cantidad esta que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 281/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 404/2012. (2013060128)

En el procedimiento abreviado n.º 404/2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. José Bejerano Sánchez, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, y asistido de la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación de daños causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 281/2012, de 12 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 404/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco en nombre y representación de D. José Bejerano Sánchez, contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 2.133,03 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con imposición de las costas procesales causadas a la Junta de Extremadura”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 282/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 315/2012. (2013060129)

En el procedimiento abreviado n.º 315/2012, en el que han sido partes, como recurrente, D.^a Sirlene Alves Coelho, representada por la Procuradora Sra. Viera y asistida del Letrado Sr. García, y, como demandada la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de 9 de octubre de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 282/2012, de 26 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 315/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por la procuradora Sra. Viera, en nombre y representación de D.^a Sirlene Alves Coelho, contra la Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, que dio lugar al expediente administrativo número RP CC 11/079, condenando a la Administración demandada al pago de 843,24 euros, previa presentación de la factura que acredite la reparación del vehículo indicando en el fundamento jurídico tercero de la presente, devengando dichas cantidades el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 287/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 337/2012. (2013060130)

En el procedimiento abreviado n.º 337/2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Mario Asensio Ciudad y Mapfre Familiar, SA, representados por el Procurador Sr. Mena y asistidos de la Letrada Sra. Lucas, y, como demandada la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de 31 de octubre de 2012 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 287/2012, de 11 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 337/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Mario Asensio Ciudad y Mapfre Familiar, SA, contra la Resolución adoptada el 31 de octubre de 2012, por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, desestimatoria de la reclamación patrimonial formulada dentro del expediente de responsabilidad patrimonial número RP-CC-AJ 11/122, declarando nula la misma y condenando a la Administración demandada al pago de 300 euros al Sr. Asensio y 5.888,10 euros a Mapfre Familiar, SA, cantidades que devengarán el interés legal desde la reclamación administrativa, con imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 757/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1693/2010. (2013060131)

En el procedimiento ordinario n.º 1693/2010, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª María Ángeles García Medina, representada por la Procuradora D.ª Josefa Morano Masa, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, recurso, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 26 de mayo de 2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 757/2012, de 4 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 1693/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Morano Masa, en nombre y representación de D.ª María Ángeles García Medina, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 26 de mayo de 2010 (expediente BC08/222), anulamos la misma por no ser ajustada a derecho, dejando sin efecto las sanciones impuestas. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 854/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 353/2011. (2013060133)

En el procedimiento ordinario n.º 353/2011, en el que han sido partes, como recurrente, D. Emilio José Peloche Calderón, representado por el Procurador D. Carlos Murillo Jiménez, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, recurso, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 6 de septiembre de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 9 de julio de 2010 (expediente BC08/216)”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 854/2012, de 8 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 353/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Murillo Jiménez, en nombre y representación de D. Emilio José Peloche Calderón, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 6 de septiembre de 2010 (expediente BC08/216), anulamos la misma por no ser ajustada a derecho. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 240/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 197/2012. (2013060193)

Mediante Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 136, de 15 de julio). Dicho procedimiento fue resuelto por Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria (DOE n.º 188, de 29 de septiembre).

Contra la anterior Resolución de 22 de septiembre de 2009, por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas, se interpuso recurso contencioso-administrativo por parte de Don José Montero Alcántara. Dicho recurso fue tramitado por el procedimiento abreviado 550/2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y derivado del mismo se dictó sentencia n.º 148/2010, de 21 de abril del citado Juzgado, estimando parcialmente el recurso interpuesto por Don José Montero Alcántara y obligando a la Administración a valorar a Don José Montero Alcántara y a Don Juan Antonio Cano Masa conforme a los criterios de valoración que se contienen en la Sentencia. Contra la citada sentencia se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia por parte del Letrado de la Junta de Extremadura en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, dictándose por parte de dicho Tribunal la Sentencia n.º 63, de 28 de febrero de 2011, que desestima el recurso de apelación interpuesto y confirma la Sentencia n.º 148, de 21 de abril de 2010.

En ejecución de la citada Sentencia n.º 63 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se dictó la Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2009, por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, y se procedió a cesar a Don Juan Antonio Cano Masa en el destino que le había sido adjudicado por Resolución de 22 de septiembre de 2009.

Contra la Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia, mencionada anteriormente, Don Juan Antonio Cano Masa interpuso recurso contencioso-administrativo, que se tramitó en el Procedimiento Abreviado 671/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y en el que recae la Sentencia n.º 125/2012, de 9 de mayo, del citado Juzgado estimando parcialmente las pretensiones del demandante y ordenando la retroacción del procedimiento de provisión para que por parte de la Administración se valoren nuevamente a todos los participantes en el sentido que expresa el fallo.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 16 de noviembre de 2012, se ha dictado Sentencia n.º 240/2012, en el Procedi-



miento Abreviado n.º 671/2011, promovido por Don Juan Antonio Cano Masa contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 4 de octubre de 2011, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. En dicha sentencia se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, confirmando la Sentencia n.º 125/2012, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 240, de fecha 16 de noviembre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que confirma la Sentencia n.º 125 de fecha 9 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 671/2011. El tenor literal de la Sentencia de instancia es el siguiente:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Antonio Cano Masa contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 4/10/11 por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2009 de la Dirección Gerencia por la que se hacían públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, debo anular la resolución recurrida por ser contraria a Derecho, y en consecuencia, procede retrotraer el referido concurso para que por parte de la Administración se valoren a todos los participantes en el sentido de no computar a ninguno de los concursante el tiempo de servicios que hubieren prestado en Oficinas Veterinarias de Zona (OVZ) al no tener dicho centro la condición de “centro o institución sanitaria público de la Unión Europea” ni tampoco computar el tiempo de servicios que hubieren prestado como Coordinador de Oficinas Veterinarias de Zona (OVZ) al no tener dicho centro la condición de “centro o institución sanitario público de la Unión Europea”, con los efectos que la modificación de la puntuación conlleve en orden a la adjudicación de las plazas”.

Segundo. Retrotraer el procedimiento de provisión, convocado mediante Resolución de 2 de julio de 2008, al momento de valoración de los méritos presentados, al exclusivo objeto de valorarlos conforme al tenor literal de la sentencia referenciada en el apartado anterior.

Tercero. Ordenar que se valoren los méritos por la Comisión de Valoración nombrada a tal efecto mediante Resolución de 27 de octubre de 2008, en el sentido de no computar a ninguno de los concursantes el tiempo de servicios que hubieren prestado en Oficinas Veterinarias de Zona (OVZ) ni tampoco computar el tiempo de servicios prestados como Coordinador en dichas Oficinas, y de conformidad con la nueva puntuación resultante, se efectúe propuesta



de adjudicación de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, continuándose a partir de dicha propuesta con la tramitación administrativa que corresponda.

Cuarto. Mantener al personal que ha participado en el presente procedimiento de provisión en sus destinos actuales, en tanto en cuanto se resuelva de nuevo definitivamente el proceso de provisión que nos ocupa, todo ello en aras al buen funcionamiento de los servicios públicos afectados.

Mérida, a 14 de enero de 2013.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 414/2012 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2013060174)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 414/2012, promovido por D.ª Lucía Castillo Cáceres, contra la Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Gerente del Área de Salud de Mérida, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada al objeto de que se considerara como definitivo el destino que ocupaba la misma en el Servicio de Traumatología del Hospital de Mérida.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 17 de enero de 2013.

La Gerente del Área de Salud de Mérida y
de Don Benito-Villanueva de la Serena,
ESTHER PÉREZ LUCENA



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2013, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura. (2013060203)

De conformidad con la modificación operada en su momento en la Ley de la Función Pública de Extremadura, y con arreglo a los acuerdos alcanzados en la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, se estableció en este ámbito el mismo régimen transitorio establecido en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación del nivel inicial y nivel 1 de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de administración y servicios.

En este orden, durante los años 2009 a 2012 se han sucedido las convocatorias oportunas estableciendo los plazos y procedimiento de solicitud de reconocimiento de nivel de carrera profesional del personal de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

Para posibilitar la extensión a los empleados públicos que hayan cumplido los requisitos el 31 de diciembre de 2012, y en virtud de las competencias asumidas por esta Gerencia en virtud de la Resolución del Rector de 20 de enero de 2011 (DOE de 26 de enero) se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Los empleados públicos que siendo funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Universidad de Extremadura que a fecha de 1 de enero de 2013 estén en condiciones de acceder al Nivel Inicial y Nivel 1 de la Carrera Profesional Horizontal, teniendo en cuenta únicamente el tiempo de ejercicio profesional, podrán, conforme al modelo de solicitud que figura como Anexo I, solicitar su reconocimiento en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
2. No deben presentar solicitudes aquellas personas que ya tengan reconocidos los Niveles Inicial y/o 1. No obstante, los empleados públicos cuyas circunstancias de reconocimiento se hubiesen modificado con respecto al año anterior deberán comunicarlo igualmente a la Gerencia universitaria dentro del plazo establecido en el punto anterior conforme al modelo Anexo II de la presente resolución. A estos efectos se entiende por cambio de circunstancias con incidencia en el reconocimiento de Carrera aquellos cambios de puesto de trabajo que impliquen:
 - a. Cambio de régimen jurídico de funcionario/a a laboral o viceversa, siempre que se permanezca en el mismo Cuerpo/Escala o Grupo en el que se efectuó el reconocimiento.
 - b. Cambio de Especialidad/Categoría dentro del mismo Cuerpo/Escala o Grupo en el que se efectuó el reconocimiento.



3. El modelo de solicitud y de notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo a cumplimentar, que figuran como Anexo I y Anexo II, podrán descargarse directamente de la página web (Gerencia) o recogerse en el Servicio de Atención e Información Administrativa. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas s/n., 06006 —Badajoz—; y Plaza de los Caldereros, n.º 2, 10003 —Cáceres—, o en cualquiera de los Centros de la Universidad de Extremadura) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Segundo. Régimen de aplicación.

Esta resolución prorroga el régimen transitorio establecido tanto en el Acuerdo de 5 de febrero de 2009, como en sus actos de aplicación posteriores y especialmente en lo dispuesto en la Resolución de 4 de enero de 2010 por la que se determina el plazo y procedimiento para solicitud de reconocimiento del Nivel de Carrera Profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 1 de febrero de 2013.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



GERENCIA

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289332
Fax: 924 289400
06006 BADAJOZ

ANEXO I

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**Solicitud de reconocimiento de nivel de Carrera Profesional
Personal de Administración y Servicios
Universidad de Extremadura**

Datos personales:

D/D^a:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

C. Postal:

Datos profesionales:

Funcionarios:

Cuerpo/Escala a la que pertenece:

Subgrupo:

Laborales:

Categoría Profesional que ostenta:

Grupo:

EXPONE

Que en base a lo dispuesto en la Resolución de 1 de febrero de 2013, y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

SOLICITA

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:

Nivel Inicial

Nivel 1 (Considerando que en el caso de no reunir el requisito en el Cuerpo/Escala o Categoría Profesional actual, opta por la aplicación de lo dispuesto en el punto tercero, apartado 4, de la Resolución de 4 de enero de 2010).

En _____, a _____ de _____ de 2013
(firma)



GERENCIA

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289332
Fax: 924 289400
06006 BADAJOZ

ANEXO II

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo Cuerpo/Escala o Categoría Profesional del Personal de Administración y Servicios Universidad de Extremadura

Datos personales:

D/D^a:
N.I.F.:
Domicilio:
Localidad:
C. Postal:

Datos profesionales:

Funcionarios:
Cuerpo/Escala a la que pertenece:
Subgrupo:
Laborales:
Categoría Profesional que ostenta:
Grupo:
Nivel de reconocimiento de carrera
 Nivel Inicial **Nivel 1**

EXPONE

Que en base a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo primero de la Resolución de 1 de febrero de 2013, se han modificado mis circunstancias laborales por ¹.....
²....., pasando a desempeñar mis servicios en el puesto de trabajo
a partir del ³.....

En _____, a _____ de _____ de 2013
(firma)

¹ Motivo por el que cambian las circunstancias de reconocimiento: cambio de Cuerpo/Escala o Categoría Profesional

² Se puede indicar denominación del puesto de trabajo o bien el código del mismo en la RPT

³ Fecha de la modificación de las circunstancias.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060183)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/cons001/view/main/index/standardPage.php?id=3>.

Mérida, a 28 de enero de 2013. La Secretaria General, MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 31 de enero de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2013080328)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 31 de enero de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**A N E X O I**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|---------------------------|---|---------------|-------------------|---|-----------|
| B06605984 | CANO BADAJOZ, SL | Resolución del Procedimiento de comprobación limitada | 6022010019286 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06605984 | CANO BADAJOZ, SL | Resolución del Procedimiento de comprobación limitada | 6022010019295 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06605984 | CANO BADAJOZ, SL | Resolución del Procedimiento de comprobación limitada | 6022010019304 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B10291235 | PARAÍSO GREDOS, SL | Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia | 0875/2012 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B10291235 | PARAÍSO GREDOS, SL | Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia | 0877/2012 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06389241 | TOGARING, SL | Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia | 0866/2012 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 28964474E | CARO GARCIA CARLOS | Modelo 074 | 0742010003646 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 08210754F | MORENO SOSA FELICIANO | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 13030017 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 08422380X | LEON GALVAN MARCELINA | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 13030020 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 08786314S | RODRÍGUEZ TORRE ANA MARIA | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 13030031 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 08854305H | CORTÉS BLANCO MANUELA | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 13030037 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|--------------------------------------|--|----------|-------------------|---|--------|
| 33985545D | D. JUAN, MELCHOR ROMERO | Notificación recurso reposición contra facturación canon saneamiento | 213/2012 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 08662245P | D. CELESTINO MÁRQUEZ GUTIERREZ | Notificación recurso reposición contra facturación canon saneamiento | 242/2012 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 09193492R | D. RAFAEL A. SORIANO HERNÁNDEZ | Notificación recurso reposición contra facturación canon saneamiento | 244/2012 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 09174509Q | D. MANUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA | Notificación recurso reposición contra facturación canon saneamiento | 330/2012 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |
| 09203123H | D.ª MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ OSUNA | Notificación recurso reposición contra facturación canon saneamiento | 354/2012 | Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta 2ª | Mérida |

ANEXO II

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|-----------|---|--|--------------------|-----------------|-------------------|-----------|
| 08840209K | VIDAL ANTOLÍN, MARÍA ALMUDENA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 1724/2012 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 75498053R | GARCÍA SALAZAR, JUAN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 1809/2012 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 07043117B | VAS CARRAPISO, JUAN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 2040/2012 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06500458 | LLERAPROMO SL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 2053/2012 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08813738T | PROENZA EXPÓSITO, VICTORIANO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 2151/2012 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 28807202R | RUANO BORREGO, JAVIER | Modelo 602 | 6022020043584 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 80074952S | HOLGUERA DE LA CONCEPCIÓN, ROCÍO | Modelo 602 | 6022020045325 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06332969 | CONST. Y REFORMAS RICASA 2000 SL | Modelo 602 | 6022020045562 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06348973 | PROYEC. Y PROMOC. LÓPEZ CALDERÓN, SL | Modelo 602 | 6022020045571 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| A82739558 | PROMOCIONES ALQ.NAVES ALBERTO Y LUIS, SA | Modelo 602 | 6022020045614 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06530596 | ORANGE PRODUCTIONS, SL | Modelo 602 | 6022020046183 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 05283458J | RIO ARIAS, MARIA JOSÉ YOLANDA DEL | Modelo 602 | 6022020046910 | Servicio Fiscal | C/PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| A48265169 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA (DÑA. GUADALUPE LOPEZ SOSA) | Requerimiento Expediente Devolución D-394/12 | D-394/12 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 8695389D | JOSE RAMON ALIA VACA | Acuerdo de devolución D-254/11 | D-254/11 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 8855096G | JOSE IGNACIO SEGURA RAMA | Acuerdo de devolución DS-269/11 Bis | DS-269/11 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| B06384895 | FRUTAS JOAQUIN MENDOZA, SL | Acuerdo de devolución D-201/12 | D-201/12 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 28915995G | ALEJANDRO DIEZ DE LA CORTINA GONZALEZ | Acuerdo de devolución D-263/12 | D-263/12 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 08726973Z | MARIA HURTADO TOBIAS | Requerimiento Fraccionamiento Liq. 6522020007973 | Liq. 6522020007973 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |

ANEXO III

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|---------------------------------------|---------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|-----------|
| 06535192H | GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SANTIAGO | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 06960323V | VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 33982166B | SALGUERO LEÓN, JUAN MANUEL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 01167705H | NARANJO ESCOLAR, EUSEBIO | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| A06061386 | SIERRA DEL PRADO, SA | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| G06186290 | GANCANTOR, CB | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| B10340255 | GRAN ENCINAR 2006. SL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| A06040992 | BODEGAS ANTONIO MEDINA E HIJOS, SA | COMPENSACIÓN DEUDAS | 29/10/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| B91735274 | GANADERÍA DOMÍNGUEZ Y GÓMEZ, SL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 12/11/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 08216759D | BONILLA RAMOS, ALFONSO | COMPENSACIÓN DEUDAS | 23/11/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 80080733T | REMEDIOS RENDÓN, SOLEDAD | COMPENSACIÓN DEUDAS | 23/11/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| B06365696 | HERMANAS QUINTANA APARICIO, SL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 23/11/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 53268760R | HABA SEGADOR, JESÚS MANUEL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 27/11/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| 09202433H | CORDERO CORDERO, RICARDO FRANCISCO | COMPENSACIÓN DEUDAS | 12/12/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |
| B06520142 | PALACIO ARTEAGA, SL | COMPENSACIÓN DEUDAS | 12/12/2012 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma,s/n Ed.B 2ª PI | MÉRIDA |

**ANEXO IV**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------------------------|-----------|
| 52466078-L | SANTOS GOMEZ, CLIMENT J. | Trám. Audiencia | 2010 S 133 | ZAFRA | TTE COR. ROMERO BALTASAR, 13 | ZAFRA |
| 08813871-H | BARBOSA GARCIA, QUINTIN | Trám. Audiencia | 2009 S 229 | ZAFRA | TTE COR. ROMERO BALTASAR, 13 | ZAFRA |

ANEXO V

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-----------------------------|-----------------|------------|-----------------|-----------|-----------|
| 75970146-L | Martinez Diaz, Purificacion | Trám. Audiencia | 2012 S 62 | TRUJILLO | SOLA, 16 | TRUJILLO |
| 52969478-H | Sanchez Castuera, Pedro | Liq. Complemen. | 2007 S 14 | TRUJILLO | SOLA, 16 | TRUJILLO |

**ANEXO VI**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---------------------------|------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|--------------|
| 33973060J | GONZALEZ ORTIZ, JOSE ANT. | Trám. Audienc. | 2009 T 3697 | OL ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 44783593-V | NAVARRO RODRUEZ, CRISTINA | Liq. Complem. | 2008 T 2528 | OL ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| E06238018 | JUMAPA CARRASCO SL | TP y AJD/2006/2857/2/1 | | OL ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 09173860-B | MAYO MANCERA, BRICIO | Trám. Audienc. | 2009 S 536 | OL ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |

ANEXO VII

| DNI/ CIF | NOMBRE/RAZON SOCIAL | PROCEDIMIENTO | N.º EXPTE. | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--------------------------------|--|----------------|-------------------------|-------------------|-----------|
| 11762068Y | PRIETO PANIAGUA, MARÍA PRADO | RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXpte. SANCIONADOR | 11201203010254 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 06927772B | VARGAS SILVA, JOSÉ | RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXpte. SANCIONADOR | 11201203010126 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 06999540L | VARGAS SILVA, MARÍA DEL CARMEN | RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXpte. SANCIONADOR | 11201203010129 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 11776832G | HINOJAL SÁNCHEZ, FCO. JAVIER | RESOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN EXpte. SANCIONADOR | 11201203010288 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 06747908F | Diego Matías Chaves Manzano | Liquidación complementaria | 6021030007571 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 06907923B | Isabel García Domínguez | Liquidación complementaria | 6021030007404 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 15345460K | Pablo Alfonso Chavarri Pascual | Liquidación complementaria | 6021030008366 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 08822638E | Angel Antonio Bejarano Guadiño | Devolución ingresos | 6020030000433 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 03081811H | Jesus Martín Llorente | Devolución ingresos | 60200300005412 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 28946780S | Miriam Rivero Cava | Devolución ingresos | 6028030013731 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |
| 06747908F | Diego Matías Chaves Manzano | Liquidación complementaria | 6021030007571 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 | Cáceres |

ANEXO VIII

| CIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-----------------------|---------------------|------------|--------------------------------|--------------------|-----------|
| 08469278-B | BENITO RAMOS GONZÁLEZ | ACUERDO JUSTIPRECIO | 1010026 | Jurado Autonómico Valoraciones | Paseo de Roma, s/n | Mérida |

ANEXO IX

| CIF/NIF | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | PROCEDIMIENTO | N.º EXPTE. | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--|-------------------------------------|---------------|-----------------|--|-----------|
| 06941218W | DÍAZ HERNÁNDEZ, HORTENSIA | Trámite Audiencia ITP-PLA-1605-2012 | 041605/2012 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |
| 76113669E | SILVA SUAREZ, PATROCINIO | 602 | 6023040000126 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |
| 53086542N | GAZAPO CANALES, NOEMI | 602 | 6023040000442 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |
| 11776581Y | PICO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER | 602 | 6023040000433 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |
| B10373488 | DIVISION DE AISLAMIENTOS INTECA, SL | 602 | 6023040000460 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |
| B10373488 | DIVISION DE AISLAMIENTOS INTECA, SL | 602 | 6023040000476 | PLASENCIA | Av/ Dolores Ibarruri s/n (Edif. Administrativo) | Plasencia |



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento, almacenamiento y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR 2013". Expte.: SER0412054. (2013060175)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0412054.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento, almacenamiento y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR 2013.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 198.000,00 €.
- IVA (21 %): 41.580,00 €.
- Importe total: 239.580,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 80 % Fondos Feder y 20 % Fondos de la Comunidad Autónoma; Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario: 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos".

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de enero de 2013.
- c) Contratista: MR Asociados y Ferias, SL, con CIF B80399959.
- d) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 158.000,00 €.
- IVA (21 %): 33.180,00 €.
- Importe total: 191.180,00 €.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE. n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Elaboración de cartografía y ortofotos de Torrejoncillo y seis núcleos urbanos más; Aliseda y seis núcleos urbanos más; y Carcaboso y siete núcleos urbanos más (3 lotes)". Expte.: SER0312049. (2013060176)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0312049.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de la cartografía y ortofotos de Torrejoncillo y seis núcleos urbanos más; Aliseda y seis núcleos urbanos más; Carcaboso y siete núcleos urbanos más (3 lotes).
- c) Lotes: Sí.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 175.922,85 €.
- IVA (18 %): 31.666,11 €.
- Importe total: 207.588,96 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 75 % Fondos Feder y 25 % Fondos de la Comunidad Autónoma. Área de Cooperación Centro-Extremadura-Alentejo Eje 2: Cooperación y ges-



tión conjunta en medio ambiente, patrimonio y entorno natural. Lema "Invertimos en su futuro" Proyecto Tajo Internacional II.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 1:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de diciembre de 2012.
- c) Contratista: Martín Topografía, SL, con CIF: B-06364459.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 37.433,38 €.
 - IVA (21 %): 7.861,00 €.
 - Importe total: 45.294,38 €.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2012.
- c) Contratista: Intopcar, SL, con CIF: B-80091150.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 37.089,00 €.
 - IVA (21 %): 7.788,69 €.
 - Importe total: 44.877,69 €.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 3:

- a) Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2012.
- c) Contratista: Beritec CYD, SL, con CIF: B-1915239
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 39.600,00 €.
 - IVA (21 %): 8.316,00 €.
 - Importe total: 47.916 €.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Realización de un audiovisual para la divulgación y promoción turística del Tajo Internacional". Expte.: SER0412064. (2013060177)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0412064.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Realización de un audiovisual para la divulgación y promoción turística del Tajo Internacional.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 90.000,00 €.
- IVA (21 %): 18.900,00 €.
- Importe total: 108.900,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 20 % Fondos de la Comunidad Autónoma y 80 % Fondos Feder; Programa de Cooperación transfronteriza España-Portugal 2007-2013, Área de cooperación Centro-Extremadura-Alentejo; Eje 2: cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y entorno natural.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de enero de 2013.
- c) Contratista: Eduardo Barrachina Albert (Azor Producciones).
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:



- Importe sin IVA: 64.000,00 €.
- IVA (21 %): 13.440,00 €.
- Importe total: 77.440,00 €.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda suspender el procedimiento de contratación del servicio "Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal oficial de turismo de Extremadura". Expte.: SER0413060. (2013060196)

Según el Acuerdo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 30 de enero de 2013 queda suspendido el procedimiento de contratación del expediente n.º: SER0413060 "Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal oficial de turismo de Extremadura" hasta que la resolución del recurso acuerde el levantamiento de la medida provisional adoptada.

Mérida, a 31 de enero de 2013. El Secretario General, (PD Res. 26/07/2011 DOE n.º 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080198)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resoluciones, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010 por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| Expediente | Interesado | NIF | Infracción | Sanción |
|------------|-----------------------|------------|-----------------------------|-----------|
| 146/11-I | CONSTANTIN MIRCEA | X9507019S | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 200 euros |
| 264/11-I | MANUEL VICENTE CANUTO | 44403385-E | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080199)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución, que por presunta infracción a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se está tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que consideren pertinentes. Los interesados podrán tener acceso al expediente en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, sito en carretera de San Vicente, s/n., 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| Expediente | Interesado | NIF | Infracción | Sanción |
|------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------|
| 093/12-I | ISAAC SÁNCHEZ GARCÍA | 76056907-R | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 110/12-I | JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GALLEGRO | 33980492-Q | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 111/12-I | FRANCISCO CHAVES VIVAS | 34768281-D | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 117/12-I | CATALIN PETRE BUNCEAU | X-6717883-C | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 133/12-I | SERGIO JULIÁN AVIS | 76047382-K | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |



| | | | | |
|----------|----------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|
| 134/12-I | JUAN MARÍA PAREDES NAVARRO | 76028661-E | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 169/12-I | VICTOR ANTONIO RAMOS MERCHAN | 76114402-L | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 181/12-I | FRANCISCO DAVID DELGADO ESCUDERO | 6984595-R | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 189/12-I | CARLOS JULIO BERRONES BERRONES | X-08258706-G | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 196/12-I | SORIN DANUT | X-5913931-X | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080200)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia de expedientes sancionadores, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Los interesados podrán tener acceso al expediente en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, sito en Carretera de San Vicente, s/n., 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| Expediente | Interesado | NIF | Infracción | Sanción |
|------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------|-----------|
| 199/12-I | MARIUS-DANIEL LUCA | X-9337129-A | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 281/12-I | MINEL DEMIR | X-7803259-A | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 300 euros |
| 282/12-I | JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ | 80082609-J | 74 c) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 284/12-I | ALEXANDRU VADUVA | Y-0967269-H | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 200 euros |
| 285/12-I | ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA | 08645999-T | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 286/12-I | JOAQUÍN SALAMANCA GARCÍA | 09151204-X | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 289/12-I | VICENTE ALEXIS GARRIDO | 76019121-G | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 300 euros |
| 297/12-I | NATALIYA LEYBYUK | X-8592123-J | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |



| | | | | |
|----------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------|
| 298/12-I | ILIE FLORIN DANIEL | X4135124-T | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 301/12-I | ION PETRESCU | X-6257007-H | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 302/12-I | FLORIN TANASE | X-7203641-H | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 305/12-I | LIVIUS VIOREL STOICA | X-6728001-H | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 307/12-I | REMUS PATRU | Y-0577701-R | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 311/12-I | ARTURO CROSBY PERERA | 50741340-M | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 315/12-I | FLORIN UDREA | X-9682439-Z | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 316/12-I | MARIAN UDREA | X-7698752-P | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 318/12-I | RAFAEL FERNÁNDEZ SILVA | 52861300-D | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 320/12-I | GUILLERMO PARDO BRUNO | 52861231-D | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 321/12-I | ANTONIO FERNÁNDEZ SILVA | 52884423-V | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 324/12-I | MOHAND ZANNOUTI | X-3224806-E | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 329/12-I | EMIL CONSTANTIN CAPRITA | PH-969734 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 330/12-I | EDUARD GORDAN | X-6742043-F | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 331/12-I | MARIUS-PETRICĂ ARUNCUTEAN | Y-1868035-N | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 332/12-I | DANIELA VALAJU | DD-557747 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 333/12-I | ANDREI GITMAN | X-9144753-E | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 334/12-I | COSMIN-CORNELIU VILT | X-6400704-B | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 335/12-I | CRISTIAN STRATON | Y-1326684-N | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 336/12-I | JUAN MARÍA ARAGÓN MARTÍN | 01492974-K | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 337/12-I | ALEXANDRU IONUT VASILESCU | X-7181363-G | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 340/12-I | MARCLE REMUS MALACU | DX-454855 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 341/12-I | GHEORGHITA LEONARD BARAN | Y-0153707-N | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 342/12-I | MARIAN LIVIU DOBRE | X-5776655-K | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 343/12-I | CATALIN VIZER | Y-0421325-W | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 346/12-I | IVAN REBOLLO CALZADO | 44413809-G | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 200 euros |
| 347/12-I | MARIAN UDREA | X7698752-P | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 350/12-I | TEODORA NICOLETA PARVU | X-9982453-Q | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 351/12-I | GINEL BADOIV | X-9073375-J | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 360/12-I | CARLOS MANUEL CALAIA DA SILVA | 130954454ZZ4 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 361/12-I | CÁNDIDO RAFAEL MARQUES SERRANO | 138227721ZZ0 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 362/12-I | GABRIEL LINO DA ENCARNACAO | 134959272ZZ7 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 363/12-I | MIGUEL SILVA BERNARDO | 13471783 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 364/12-I | MARÍA DA SILVA BERNARDO | 144240114ZZ9 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 365/12-I | BOSMANS FRITZ | 59-15867798-79 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 366/12-I | VOGELS PRETER | 590891968576 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |



| | | | | |
|----------|----------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
| 367/12-I | ISABELLE ELISABETH JOELLE FARINA | 0410932021985 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 374/12-I | DUMITRU UDROIU | X-7247986-L | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 375/12-I | MOISIUC DUMITRU-BOGDAN | Y-1145599-Y | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 376/12-I | ADOLF BERES | X-5977461-Z | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 377/12-I | IOAN-ALIN SZELES | X-5689629-G | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080201)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de incoación y pliego de cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se les conceden un plazo de 10 días para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como las pruebas que estimen convenientes.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| Expediente | Interesado | NIF | Infracción | Sanción |
|------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------|
| 376/12-I | ADOLF BERES | X-5977461-Z | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 386/12-I | CARLOS JAVIER MÉNDEZ MATEOS | 11781565-E | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 120 euros |
| 394/12-I | ROSA PARRA CABALLERO | 07392468-Z | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 150 euros |
| 400/12-I | IONUT ADRIAN MICU | GC-227098 | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |
| 410/12-I | MARIUS DUMITRESCU | X-6931097-R | 74 c) y d) de la Ley 5/2004 | 100 euros |

• • •



ANUNCIO de 10 de enero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013080167)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de enero de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-377

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.r), 32.3.n) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Infracción administrativa al artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Cándido Fernández Salguero

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fuente del Maestre, n.º 12.

LOCALIDAD: 06300- Zafra

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: I-) Tenencia de un animal equino (yegua) sin identificar. Sin microchip. II-) No aplicar los tratamientos preventivos y/o curativos obligatorios a un animal equino (herida sin tratar).

ARTÍCULO: 88.1.b), de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-394

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.h) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Infracción administrativa a los artículos 83.14, 84.2, 84.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO: Juan Alfonso García Chaves.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Joselito Romero, n.º 6.

LOCALIDAD: 10004- Cáceres.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: I-) Tenencia de una residencia canina sin autorización administrativa y/o registro correspondiente, sin técnico veterinario, sin libro de registro debidamente diligenciado, careciendo de un programa de higiene, profilaxis y manejo de los animales albergados, II-) Carecer de medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres de animales y materias contumaces.

ARTÍCULO: 88.1.b), de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



EXPEDIENTE: LEY5-RIP-752

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de Cargos.**

ASUNTO: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 157 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 37 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal; al artículo 32.3.m de la Ley 5/2002 de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002).

DENUNCIADO: Antonio Gil Roncero

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Río Segura, n.º 13

LOCALIDAD: 10300- Navalmoral de la Mata

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Abandonar y no proceder a la eliminación de 1 cadáver bovino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

ARTÍCULO: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-761

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de Cargos.**

ASUNTO: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 157 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 37 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal; al artículo 32.3.m de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

DENUNCIADO: Miguel Ángel Rojo Sánchez

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ronda de Monfragüe, n.º 26

LOCALIDAD: 10680- Malpartida de Plasencia

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Abandonar y no proceder a la eliminación de 1 cadáver equino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

ARTÍCULO: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002)

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1912

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n) y 32.3.r), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: Cándido Fernández Salguero.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fuente del Maestre, n.º 12

LOCALIDAD: 06300-Zafra

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivos sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses) y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

ARTÍCULO: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1915

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n) 32.3.r), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: José Carlos Ávila Recio

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Buenavista, n.º 13

LOCALIDAD: 10210- Madroñera

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 4 perros no acreditando los tratamientos preventivos sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses) y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

ARTÍCULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1937

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n) 32.3.r), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: Maria Jesús Rubio Donaire.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gutiérrez de Cetina, n.º 12, 3º-C

LOCALIDAD: 28017- Madrid

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 2 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

ARTÍCULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1938

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: Diego Antonio Mancha Delgado.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rafael Lucenqui, n.º 1-3º izda.

LOCALIDAD: 06004- Badajoz

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivos sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

ARTÍCULO: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



EXPEDIENTE: LSA-DDD-537

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos**

ASUNTO: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal, al artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, de 8 de noviembre de 2007) y al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO: Juan Carlos de la Morena López

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Travesía de la Plaza, n.º 3

LOCALIDAD: 05148- Cabezas del Villar (Ávila)

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Transportar 1 bovino careciendo del certificado de desinfección, carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos y no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado en el vehículo matrícula o número de bastidor 6165-GPZ.

ARTÍCULO: 88.1.b de la ley 8/2003, de Sanidad Animal

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-TTF-1174

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo: 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, de 8 de noviembre de 2007) y al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO: Héctor Salgado Aceituna

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Héroes de Baler, 2-3º A

LOCALIDAD: 10004- Cáceres.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Transportar 1 equino sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria, carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos y no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO: 16.1.b) de la ley 8/2003, de Sanidad Animal

SANCIÓN: de 601 a 6.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1920

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo: 32.3.n), 32.3.r), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: Ivan Jean Marie Goulard Sánchez.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urbanización Los Olivos, Río Duero, n.º 8

LOCALIDAD: 28610- Villamanta.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo.

SANCIÓN: de 301 a 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos Sancionadores seguidos en la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



EXPEDIENTE: LSA-GOS-866
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de iniciación**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal
DENUNCIADO: Fernando Estévez Silva
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Polígono Las Lagunillas, nave 21
LOCALIDAD: 10800- Coria.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Transportar 2 bovinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.
ARTÍCULO: 88.1.b de la ley 8/2003, de Sanidad Animal
SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-3105-O
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Pliego de Cargos**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 84.1, 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).
DENUNCIADO: Valentín Fernández Gordillo.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Mártires, n.º 56
LOCALIDAD: 06300- Zafra.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: I-) Tenencia de una explotación de animales (cabras) sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente, II-) Animales (cabras) sin identificar.
ARTÍCULO: 88.1.b), de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)
SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. aportando, en su caso, los datos, documentos y otros elementos de juicio que estimara pertinentes, y proponiendo las pruebas que estimara oportunas.

EXPEDIENTE: LSA-2765-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Propuesta de Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).
DENUNCIADO: Carmen Baz Rodríguez.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Residencial San Francisco, n.º 1
LOCALIDAD: 10003- Cáceres
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Comunicar la baja del animal bovino ES011002620146 de la explotación, transcurridos mas de 14 días de la misma.
ARTÍCULO: 88.1.c), de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.
SANCIÓN: 600 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1847

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Propuesta de resolución**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: , Álvaro Ruiz Rubio

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jaime I el Conquistador, n.º 45, 4º-C

LOCALIDAD: 28982- Parla

ÓRGANO QUE INCOA: , Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: , Carmen Aspa Marco.

HECHOS: , Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.

ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo.

SANCIÓN: 301 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-668

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**

ASUNTO: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 157 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 37 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal; al artículo 32.3.m de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

DENUNCIADO: Hilario Serrano Ortez

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Real, n.º 42

LOCALIDAD: 28400- Collado-Villalba.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Abandonar y no proceder a la eliminación de 1 cadáver bovino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

SANCIÓN: Archivo de Actuaciones.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-834

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.r de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

DENUNCIADO: Juan Maria Paredes Navarro

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rodano, 1-8, 2º-C

LOCALIDAD: 10195- Aldea Moret

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer dos equinos careciendo de pasaporte (Documento de Identificación Equina)

ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002).

SANCIÓN: 301 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1652
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.r), de la Ley 5/2002.
DENUNCIADO: Jonatan Muñoz Sánchez
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Regadera, n.º 11
LOCALIDAD: 37700- Béjar.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.
ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
SANCIÓN: 301 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1667
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n), y 32.3.r), de la Ley 5/2002.
DENUNCIADO: José María Escobar Rendón
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Miguel Ángel de Asturias, n.º 1
LOCALIDAD: 06002- Badajoz.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Poseer 2 perros no acreditando los tratamientos preventivos-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses) y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.
ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
SANCIÓN: 301 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1699
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n),y 32.3.r), de la Ley 5/2002.
DENUNCIADO: Juan Maria Paredes Navarro
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ródano, Blq. 1, Esc. 8, 2º-C
LOCALIDAD: 10195- Aldea Moret.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Poseer 2 perros no acreditando los tratamientos preventivos-sanitarios preceptivos (rabia cada 2 años e hidatidosis cada 3 meses) y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.
ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
SANCIÓN: 301 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1715
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.r), de la Ley 5/2002.
DENUNCIADO: Francisco Barroso Reyes
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Melis, n.º 5
LOCALIDAD: 08348- Cabrils-Barcelona.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.
ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
SANCIÓN: 350 euros.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un MES a partir del día de la publicación del presente.



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1779
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.n, y 32.3.r de la Ley 5/2002.
DENUNCIADO: Maria Tamara Fernández Palacios
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cañón, n.º 16, 3º
LOCALIDAD: 06400- Don Benito
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería..
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivos-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses) y sin la identificación electrónica obligatoria según la legislación vigente.
ARTÍCULO: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
SANCIÓN: Archivo de actuaciones.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2723-O
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución.**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 83.1 y 83.4, de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003)
DENUNCIADO: José Adame Blanco
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Bda. San Basilio, P-3, 2º-Izda.
LOCALIDAD: 06340- Fregenal de la Sierra.
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: I-) Presencia de animales de la especie ovina de edad superior a 6 o 9 meses y nacidos después del 09/07/2005 sin identificar, II-) Presencia de 53 animales con incidencias en el libro de registro de explotación: mantenimiento no actualizado.
ARTÍCULO: 88.1.C), de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003)
SANCIÓN: Apercibimiento.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-2539-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución.**
ASUNTO: Archivo de actuaciones por caducidad del procedimiento.
DENUNCIADO: Juan José Fabián Correas.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Apartado n.º 33
LOCALIDAD: 10460- Losar de la Vera
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
HECHOS: No comunicar la salida de 15 animales de la especie bovina de su explotación en el plazo reglamentario.
RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-1860
DENUNCIADO: Juan José Garrido Pozo
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Méndez Núñez, n.º 13
LOCALIDAD: 06420- Castuera
ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.
ASUNTO: Informe Ratificador de la Guardia Civil.
HECHOS: Carecer de pasaporte animal canino y microchip.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.



ANUNCIO de 14 de enero de 2013 por el que se hace pública la memoria ambiental del Plan General Municipal de Berrocalejo, en la forma prevista en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080195)

Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Por otra parte, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo establece en su artículo 15 que los instrumentos de ordenación urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso.

Con la entrada en vigor del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece el procedimiento a seguir para la evaluación ambiental de planes y programas. Según lo establecido en el artículo 14.4 la memoria ambiental se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura por el órgano ambiental.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evaluación ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 14.4 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, se hace pública la memoria ambiental del Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres) y se pone a disposición de las Administraciones públicas afectadas y del público.

La memoria ambiental es preceptiva y contiene las determinaciones finales que deben incorporarse en la aprobación provisional del Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres) y se tendrá en cuenta antes de su aprobación definitiva por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez aprobado el Plan General Municipal, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, lo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados con la documentación recogida en el artículo 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El expediente sobre la evaluación ambiental del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.



La memoria ambiental del Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres) se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 14 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/182, en materia de montes. (2013080192)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Francisco Barril Vicente, con NIF n.º 8244122W, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3, Apdo 217), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/177, en materia de montes. (2013080193)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Leopoldo Castillo Gragera, con NIF n.º 8320183W, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3, Apdo 217), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S-09/11, relativo a la actividad de subproductos animales no destinados al consumo humano. (2013080194)

No habiendo sido posible notificar la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 6 de noviembre de 2012, a Francisco J. Fernández Figueras, referente a presuntas irregularidades en materia de subproductos, con número de expediente S-09/11, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, todo lo cual le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándole que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 15 de enero de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

ANUNCIO de 16 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2013080197)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resoluciones de recursos de alzada, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010 por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio demandante (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 16 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| Expediente | Interesado | NIF | Resolución recurso de alzada |
|------------|------------------------------------|-----------|------------------------------|
| 107/10-I | MANUEL ALEJANDRO PEREDA ALONSO | 72640809R | DESESTIMADO |
| 096/10-I | LUIS SANTIAGO GOMEZ DESVAUX | 72439987S | ESTIMADO |
| 100/10-I | MARIA ARANZAZU GONZALEZ VILLARROEL | 28943094D | ESTIMADO |

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en la solicitud de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del arroz, frutales de hueso y frutales de pepita, producción ecológica en el cultivo del olivar, frutales de secano y viñedo para vinificación, ayudas a la ganadería ecológica y al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, ayuda a la apicultura para la mejora de la biodiversidad, ayuda a los sistemas agrarios de especial interés para la protección de las aves esteparias y ayuda a la gestión sostenible de la dehesa. Campaña 2011. (2013080306)

Por la presente se notifica propuesta de resolución provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo único 2 del Decreto 139/2009, de 12 de junio, por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación para alegar y presentar los documentos y justificantes necesarios.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo donde se encuentra el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional.

Las alegaciones podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 18 de enero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Bar-cafetería de la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres". Expte.: SE.016/12. (2013080293)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.016/12.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Especial de Gestión de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Bar-cafetería de la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. CANON A ABONAR POR EL CONTRATISTA A LA UEX:

El canon mensual de adjudicación es de 575,00 €/mes (diez mensualidades).

**5. FORMALIZACIÓN:**

- a) Fecha: 14/01/2013.
- b) Adjudicatario: D. Raúl Moreno Gil.
- c) Nacionalidad: Española.

Badajoz, a 18 de enero de 2013. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 18 de enero de 2013 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2013080294)

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2013, con el quorum legal exigido al efecto, la modificación núm. 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que tiene por objeto la nueva regulación de los límites de distancia que definen el carácter aislado de las edificaciones de interés social en el suelo no urbanizable, en concreto las distancias a cualquier edificación ajena.

Coria, a 18 de enero de 2013. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es